



RESOLUCIÓN N° 0001 DE 05 de enero 2021

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM –

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con la Ley 2063 de 2020 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021”*, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1805 de 2020, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que, de conformidad con la norma citada, en el Presupuesto General de la Nación 2021, el IDEAM cuenta con una apropiación de **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS** (\$82.424.152.274) moneda corriente, para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia.

Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 14 del Decreto 412 de 2018 los cuales modifican los artículos 2.8.1.5.3 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015- Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció la Resolución 010 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación de Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, el IDEAM para dar poder dar inició al registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, aplicó los siguientes clasificadores principales del Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP: Clasificador por Concepto de Ingreso y Clasificador por Objeto de Gasto, para la desagregación de los Ingresos y Gastos del Instituto al nivel normativo aplicable.

Que, con el fin de garantizar una correcta ejecución, manejo y control de los recursos, es necesario efectuar la incorporación y distribución del presupuesto asignado al IDEAM, vigencia 2021.

Que, para lograr uniformidad en el manejo de los recursos de la Entidad, es preciso identificar y definir conceptos para la ejecución de los Gastos de Funcionamiento e Inversión del IDEAM, año 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Incorporar y distribuir el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, asignado al IDEAM para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las especificaciones y valores contenidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 que liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2021, por un total de **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO**



CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$82.424.152.274)
moneda corriente, según el siguiente detalle:

SECCIÓN 3202**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
– IDEAM****PRIMERA PARTE: PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Numeral	Concepto	Desagregación 1	Desagregación 2	Desagregación 3	Desagregación 4	Recurso	Concepto	Valor
3											RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$82.115.652.274
3	1										RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$82.115.652.274
3	1	01									RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$82.115.652.274
3	1	01	1								INGRESOS CORRIENTES	\$82.115.652.274
3	1	01	1	02							INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 8.301.000.000
3	1	01	1	02	5						VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.301.000.000
3	1	01	1	02	5	01					VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	\$ 8.301.000.000
3	1	01	1	02	5	01	08				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 8.301.000.000
3	1	01	1	02	5	01	08	3			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 8.301.000.000
3	1	01	1	02	5	01	08	3	4	20	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS TÉCNICOS	\$ 2.295.637.505
3	1	01	1	02	5	01	08	3	9	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$ 6.005.362.495
3	1	01	1	02	6						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$73.814.652.274
3	1	01	1	02	6	05					TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$73.814.652.274
3	1	01	1	02	6	05	01			10	APORTE NACIÓN	\$73.814.652.274
3	1	01	2								RECURSOS DE CAPITAL	\$308.500.000
3	1	01	2	02							EXCEDENTES FINANCIEROS	\$308.500.000
3	1	01	2	02	1					21	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$308.500.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS												\$82.424.152.274

Artículo 2º. Distribuir y ejecutar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las especificaciones y valores contenidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 que liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2021, por la suma de **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$82.424.152.274)** moneda corriente, según el siguiente detalle:



SECCIÓN 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
– IDEAM

SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE GASTOS

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta /	Objeto /	Ordinal /	SubOrdinal	Recurso	Concepto	Aporte Nación	Recurso Propios	Total
TOTAL PRESUPUESTO								73.814.652.274	8.609.500.000	82.424.152.274
A							FUNCIONAMIENTO	50.824.263.000	308.500.000	51.132.763.000
A	01						GASTOS DE PERSONAL	29.143.200.695	0	29.143.200.695
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	29.143.200.695	0	29.143.200.695
A	01	01	01				SALARIO	19.846.685.773	0	19.846.685.773
						10	RECURSOS CORRIENTES	19.846.685.773	0	19.846.685.773
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.245.030.224	0	7.245.030.224
						10	RECURSOS CORRIENTES	7.245.030.224	0	7.245.030.224
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.051.484.698	0	2.051.484.698
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.051.484.698	0	2.051.484.698
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.807.400.000	308.500.000	19.115.900.000
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87.400.000	0	87.400.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	87.400.000	0	87.400.000
A	02	01	01	003			ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	40.400.000	0	40.400.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	40.400.000	0	40.400.000
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	47.000.000	0	47.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	47.000.000	0	47.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	18.720.000.000	308.500.000	19.028.500.000
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.557.575.444	0	1.557.575.444
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	255.500.000	0	255.500.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	255.500.000	0	255.500.000
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	620.879.676	0	620.879.676
						10	RECURSOS CORRIENTES	620.879.676	0	620.879.676
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	681.195.768	0	681.195.768
						10	RECURSOS CORRIENTES	681.195.768	0	681.195.768
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	17.162.424.556	308.500.000	17.470.924.556
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.005.200.000	0	1.005.200.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.005.200.000	0	1.005.200.000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5.332.126.880	0	5.332.126.880
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.332.126.880	0	5.332.126.880
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	9.930.597.676	308.500.000	10.239.097.676
						10	RECURSOS CORRIENTES	9.930.597.676	0	9.930.597.676
						21	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA	0	308.500.000	308.500.000
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	828.000.000	0	828.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	828.000.000	0	828.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	66.500.000	0	66.500.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	66.500.000	0	66.500.000
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.353.662.305	0	2.353.662.305



Tipo	Cuenta / Programa Subcuenta /	Objeto /	Ordinal /	SubOrdinal	Recurso	Concepto	Aporte Nación	Recurso Propios	Total
A	03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.996.799.305	0	1.996.799.305
A	03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	1.996.799.305	0	1.996.799.305
A	03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.996.799.305	0	1.996.799.305
					10	RECURSOS CORRIENTES	716.799.305	0	716.799.305
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.280.000.000		1.280.000.000
A	03	04				PRESTACIONES SOCIALES	146.125.000	0	146.125.000
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	146.125.000	0	146.125.000
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	146.125.000	0	146.125.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	146.125.000	0	146.125.000
A	03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	210.738.000	0	210.738.000
A	03	10	01			FALLOS NACIONALES	210.738.000	0	210.738.000
A	03	10	01	001		SENTENCIAS	210.738.000	0	210.738.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	210.738.000	0	210.738.000
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	520.000.000	0	520.000.000
A	08	01				IMPUESTOS	400.000.000	0	400.000.000
A	08	01	02			IMPUESTOS TERRITORIALES	400.000.000	0	400.000.000
A	08	01	02	001		IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	399.000.000	0	399.000.000
A	08	01	02	006		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.000.000	0	1.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	400.000.000	0	400.000.000
A	08	04				CONTRIBUCIONES	120.000.000	0	120.000.000
A	08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	120.000.000	0	120.000.000
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	120.000.000	0	120.000.000
C						INVERSIÓN	22.990.389.274	8.301.000.000	31.291.389.274
C	3204					GESTION DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	21.002.806.126	8.301.000.000	29.303.806.126
C	3204	900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	21.002.806.126	8.301.000.000	29.303.806.126
C	3204	900	3			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO Y AMBIENTAL NACIONAL- [PREVIO CONCEPTO DNP]	21.002.806.126	8.301.000.000	29.303.806.126
C	3204	900	3	0	3204007	SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS Y ORGANIZACIONES	-	2.295.637.505	2.295.637.505
					20	INGRESOS CORRIENTES		2.295.637.505	2.295.637.505
C	3204	900	3	0	3204015	SERVICIO MONITOREO HIDROLÓGICO	559.587.000	1.211.041.526	1.770.628.526
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	559.587.000	-	559.587.000
					20	INGRESOS CORRIENTES		1.211.041.526	1.211.041.526
C	3204	900	3	0	3204043	SERVICIO INFORMACIÓN DATOS CLIMÁTICOS Y MONITOREO	4.951.006.345	212.968.438	5.163.974.783
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	4.951.006.345	-	4.951.006.345
					20	INGRESOS CORRIENTES		212.968.438	212.968.438
C	3204	900	3	0	3204045	SERVICIOS ADMINISTRACIÓN REGISTRO ESTABLECIMIENTOS	645.808.536	-	645.808.536
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	645.808.536	-	645.808.536
C	3204	900	3	0	3204046	DOCUMENTOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y LA GESTIÓN AMBIENTAL	3.192.203.766	-	3.192.203.766
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	3.192.203.766	-	3.192.203.766
C	3204	900	3	0	3204047	SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES SINA, SNGRD Y SECTOR PRODUCTIVO.	272.400.000	-	272.400.000
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	272.400.000	-	272.400.000



Tipo	Cuenta / Programa Subcuenta /	Objeto /	Ordinal /	SubOrdinal	Recurso	Concepto	Aporte Nación	Recurso Propios	Total
C	3204 900	3	0	3204048		SERVICIO ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS TOMA DE DECISIONES	4.896.771.638	-	4.896.771.638
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	4.896.771.638	-	4.896.771.638
C	3204 900	3	0	3204049		SERVICIO DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO GENERADO PARA LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y LA GESTIÓN AMBIENTAL.	226.402.240	-	226.402.240
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	226.402.240	-	226.402.240
C	3204 900	3	0	3204050		SERVICIO DE MODELACIÓN HIDRODINÁMICA	409.595.685	1.004.845.185	1.414.440.870
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	409.595.685	-	409.595.685
					20	INGRESOS CORRIENTES	-	1.004.845.185	1.004.845.185
C	3204 900	3	0	3204051		SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO HIDROMETEOROLÓGICO	4.052.965.248	700.000.000	4.752.965.248
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	4.052.965.248	-	4.052.965.248
					20	INGRESOS CORRIENTES		700.000.000	700.000.000
C	3204 900	3	0	3204052		LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL ACREDITADO	804.000.000	2.876.507.346	3.680.507.346
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	804.000.000	-	804.000.000
					20	INGRESOS CORRIENTES		2.876.507.346	2.876.507.346
C	3204 900	3	0	3204053		SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	992.065.667	-	992.065.667
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	992.065.667	-	992.065.667
C	3299					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.987.583.148	-	1.987.583.148
C	3299 900					INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1.987.583.148	-	1.987.583.148
	3299 900	1				FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-NACIONAL	1.987.583.148	-	1.987.583.148
	3299 900	1	0	3299001		SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	240.512.135	-	240.512.135
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	240.512.135	-	240.512.135
	3299 900	1	0	3299006		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	551.507.092	-	551.507.092
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	551.507.092	-	551.507.092
	3299 900	1	0	3299007		SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	90.000.000	-	90.000.000
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	90.000.000	-	90.000.000
	3299 900	1	0	3299011		SEDES ADECUADAS	664.677.071	-	664.677.071
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	664.677.071	-	664.677.071
	3299 900	1	0	3299020		SERVICIO DE GESTIÓN DE CALIDAD	440.886.850	-	440.886.850
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	440.886.850	-	440.886.850

Artículo 3º. La ordenación de gastos asociados al presupuesto Funcionamiento e Inversión, será ejercida por la Directora General, quien podrá ampliar dicha delegación al Secretario General o Subdirectores.

Artículo 4º. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, “Ejecución de compromisos presupuestales”, los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.



Artículo 5º. Para modificar la distribución presupuestal contenida en el presente acto administrativo se requerirá previamente de una resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Presupuesto y de la aprobación de la instancia que corresponda.

Parágrafo. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con el visto bueno correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Funcionamiento: aprueba la Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.
- Inversión: aprueba la Dirección General y/o la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.

Artículo 6º. Para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 412 de 2018 el cual modifica el Artículo 2.8.1.7.5 de Decreto 1068 de 2015 y en el artículo 20 de la Resolución 010 de 2018, emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal vigente, y de acuerdo con el nivel normativo que dicha codificación exige para la desagregación.

Parágrafo. La desagregación correspondiente al siguiente nivel de detalle establecido en el artículo segundo de la presente Resolución, relacionada en el Anexo informativo adjunto, no podrá superar los montos de la apropiación asignada.

Cualquier modificación al Anexo deberá ser solicitada a la Secretaría General – Grupo de Presupuesto para el trámite respectivo en el aplicativo SIIF Nación.

Artículo 7º. Para efectos de la ejecución presupuestal de la Entidad se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el capítulo VI “Definición de los Gastos” del Decreto 1805 de 2020 que liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2021.

Parágrafo. En caso de duda sobre la interpretación de estos conceptos se atenderá lo consignado en la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1850 de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Artículo 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 05 de enero 2021

YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Telly de Jesús Month Parra	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Gilberto Galvis Bautista	Secretaria General	Firmado digitalmente por: GALVIS BAUTISTA GILBERTO Fecha y hora: 05.01.2021 17:59:09
Revisó	Sandra Milena Páez	Asesora Secretaria General	
	Gilberto Ramos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Luis Fredy Torres	Asesor Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General del IDEAM..			